



SECCIÓN SEXTA

Núm. 8194

AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO

Detectado error material en el anuncio publicado en el BOPZ núm. 221, de 25 de septiembre de 2021, queda subsanado en los siguientes términos:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal número 11, reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio, en los términos que a continuación se recogen:

«Concepto. — Cuota inhumaciones: Importe:120 euros.

Concepto. — Tapa nicho: 10 euros».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo del Pleno.

Uncastillo, 28 de septiembre de 2021. — El alcalde-presidente, José Luis Abenia Pardos.